



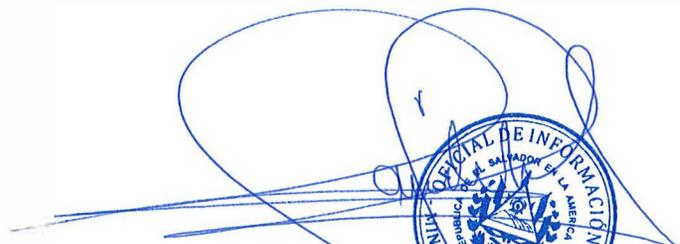
MINISTERIO
DE ECONOMÍA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de junio del dos mil veintitrés, SE **INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En relación a la Rendición de Cuenta

- I. Que el artículo 10 numeral 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos." Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.
- II. Que entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP y Reglamento del Ministerio de Economía, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las Unidades Organizativas responsables las actualicen periódicamente."
- III. Que en relación a la información mencionada, el Ministerio de Economía, hace del conocimiento a la ciudadanía, que la Rendición de Cuentas para el periodo 2022- 2023, no se ha realizado.


Lic. Laura Quintanilla
Oficial de Información

MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

www.minec.gob.sv